

RIO GALLEGOS, 23 DE 2002

VISTO:

El Expediente N° 15986/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 de los presentes actuados obra Nota N° 643/02 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de la Dra. María Lidia Beruatto, mediante Contrato de Locación de Servicios, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, con una retribución mensual equivalente a un cargo categoría Adjunto Dedicación Simple;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que se requiere dicho recurso para la cobertura de la asignatura "Neuropsiquiatría", de régimen cuatrimestral, correspondiente al 2do. Año del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

Que a fs. 11 vuelta obra informe expedido por el Jefe de Administración mediante el cual informa la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia, afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 096/02 recomienda autorizar la contratación de la Dra. María Lidia Beruatto conforme lo solicita la Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. María Lidia Beruatto (CUIT N° 27-05168532-1), para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura "Neuropsiquiatría", de régimen cuatrimestral, correspondiente al 2do. Año del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar a la interesada.-



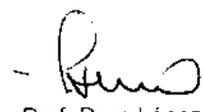


112.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – del Tesoro Nacional - Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHÍVESE.-


Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

317